



TRANSCRIBIR

Resolución Ministerial No. 0126-2005-ED.

San Borja, 21 FEB. 2005

CONSIDERANDO:

Que, la producción e innovación de recursos educativos considera los avances técnico pedagógicos y científico tecnológicos, teniendo en cuenta las características y necesidades de los estudiantes y docentes, y observa el entorno sociocultural y geoeconómico;

Que, en el proceso de dotación de recursos educativos está asegurada la transparencia y en el proceso de producción, su calidad y pertinencia;

Que, la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica del Ministerio de Educación, prevé la dotación de textos para estudiantes y manuales para docentes del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Grados de Educación Secundaria debidamente actualizados que permitan la correcta aplicación del Diseño Curricular Básico;

Que, en tal sentido, es conveniente establecer las normas y procedimientos para la distribución de los textos y manuales a nivel nacional, a fin de garantizar la implementación, dotación y funcionamiento del Centro de Recursos Educativos de las Instituciones Educativas; para lo cual, se hace necesario aprobar la Directiva sobre "Orientaciones para la Distribución, Recepción y Almacenamiento de Textos para Estudiantes y Manuales para Docentes de Educación Básica Regular-Nivel Secundaria".

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva "Orientaciones para la Distribución, Recepción y Almacenamiento de Textos para Estudiantes y Manuales para Docentes de Educación Básica Regular-Nivel Secundaria y su entrega a las Instituciones Educativas", conformado por siete (7) numerales, y ocho (8) Disposiciones Complementarias.

Artículo 2º.- Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de todo el país, adoptarán las medidas necesarias a fin de garantizar la entrega oportuna de los Textos y Manuales a las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de gestión pública del Ministerio de Educación de sus respectivas jurisdicciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación